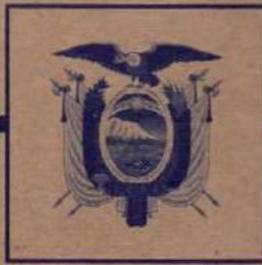


20133



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN IBARRA

Dr. Arturo Terán Almeida

El archivo a su cargo contiene los protocolos del Notario
Licenciado Nelson Dávila Cevallos

COPIA

~~PRIMERA~~

DE LA ESCRITURA _____ DE AGLARATORIA _____

OTORGADA POR _____
ING. RAMIRO ENRIQUE DEL POZO ALAVA Y SRA.

A FAVOR DE _____
SRA. ELSA ISABEL DEL POZO BARREZUETA.

POR _____

EL _____ DE _____ DEL INDETERMINADA

22 MARZO 2016
IBARRA, 22 DE MARZO DEL 2016

**Dirección: Carrera Rocafuerte 4-76 - 4-78 y García
Moreno, Fundación Pedro Moncayo Telf.: 2952185**



Factura: 001-002-000010379



20161001005P00958

NOTARIO(A) ARTURO NAPOLEON TERAN ALMEIDA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON IBARRA

EXTRACTO

Escritura N°:		20161001005P00958					
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE MARZO DEL 2016, (10:47)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DEL POZO ALAVA RAMIRO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705531224	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	LOPEZ ESTRADA IVETTE MACARENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707955405	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	DEL POZO BARREZUETA ELSA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0901192005	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
IMBABURA		IBARRA			SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA -					

NOTARIO(A) ARTURO NAPOLEON TERAN ALMEIDA

- NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN IBARRA

**ESCRITURA ACLARATORIA DE
CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**

CUANTÍA: USD \$ 9.380,00

**OTORGA: ING. RAMIRO ENRIQUE
DEL POZO ÁLAVA Y SRA.**

**A FAVOR DE: SRA. ELSA ISABEL DEL
POZO BARREZUETA.**

Escritura No 2016-10-01-005-P000

**RAZÓN: Se emitió la Factura No 001-002
000**

Di tres copias.-

em/



En la ciudad de Ibarra, hoy día martes ,
veintidós de marzo del año dos mil dieciséis,
ante mí, Doctor Arturo Terán Almeida,
Notario Quinto del Cantón Ibarra,
comparecen por una parte los cónyuges
señores Ingeniero **RAMIRO ENRIQUE
DEL POZO ÁLAVA** y señora **IVETTE
MACARENA LÓPEZ ESTRADA**; de
estado civil casados de nacionalidad
ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de
Quito y, por otra parte, la señora **ELSA
ISABEL DEL POZO BARREZUETA**,
casada, de nacionalidad ecuatoriana y
domiciliada en la ciudad de Guayaquil, en
tránsito por la ciudad de Ibarra, hábiles y
legalmente capaces para contratar y
obligarse, a quienes de conocerles
personalmente doy fe; y en las calidades que
luego se indicarán, dicen que elevan a
escritura pública, la minuta que me presentan

y que copiada literalmente es del siguiente tenor : SEÑOR NOTARIO: SEÑOR NOTARIO:

Dígnese hacer constar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste,

la siguiente minuta ACLARATORIA estipulada al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente escritura pública

aclaratoria, comparecen, por una parte los cónyuges: señores Ingeniero **RAMIRO**

ENRIQUE DEL POZO ÁLAVA e **IVETTE MACARENA LÓPEZ ESTRADA**, de

estado civil casados de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en esta ciudad de Quito por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, la señora **ELSA ISABEL DEL POZO BARREZUETA**, mayor de edad, estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Guayaquil, de tránsito en la ciudad de Ibarra por sus propios derechos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública de Cesión de participaciones, celebrada el trece de marzo del año dos mil trece ante la señora Notaria Pública Trigésima Primera del Cantón Quito Dra. Mariela Pozo Acósta, e inscrita el trece de agosto del año dos mil trece en el Registro Mercantil del Cantón Quito, los señores Ingenieros **RAMIRO ENRIQUE DEL POZO ÁLAVA** y señora **IVETTE MACARENA LÓPEZ ESTRADA**, TRANSFIRIERON EL CUATRO PUNTO SESENTA Y NUEVE PORCIENTO (4.69%) DEL PAQUETE ACCIONARIO DE LA INMOBILIARIA DEL POZO LEMOS CIA. LTDA. QUE CORRESPONDE A DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO (234.555) PARTICIPACIONES, a favor de la señora **ELSA ISABEL DEL POZO BARREZUETA**, según la escritura en referencia. **TERCERA ACLARATORIA.-** Con los antecedentes expuestos y por cuanto existen diferencias en el cálculo del número de participaciones y el porcentaje constante en la cláusula segunda de esta escritura, los comparecientes proceden de mutuo acuerdo a aclarar las cláusulas **TERCERA, CUARTA Y QUINTA** de la escritura pública de sesión de participaciones referida, que dirá: **TERCERA.- AUTORIZACIÓN.-** La junta General de Socios de la inmobiliaria del Pozo Lemos Cía. Ltda. realizada en esta ciudad de Quito, el día diecisiete de agosto del año dos mil doce, la misma que tuvo el carácter de extraordinaria universal resolvieron autorizar al socio Ingeniero **RAMIRO ENRIQUE DEL POZO ÁLAVA** para que transfiriera la cantidad de un millón quinientos un mil quinientas participaciones (1'501.500), correspondientes al treinta punto cero tres por ciento (30.03%) del capital social de la compañía Inmobiliaria Del Pozo Lemos Cía. Ltda., quedando en su poder ciento ochenta y

siete mil trescientas participaciones (187.300), correspondiente al tres punto setenta y cinco por ciento (3.75%), dando un total de treinta y tres punto setenta y ocho por ciento (33.78%) que son un millón seiscientos ochenta y ocho mil ochocientas participaciones que posee (1'688.800), y según acta de esclarecimiento realizada el dieciocho de noviembre del año dos mil quince, por la junta extraordinaria de socios de la compañía Inmobiliaria Del Pozo Lemos Cía. Ltda. **CUARTA. CESIÓN DE PARTICIPACIONES.** - Con los antecedentes expuestos el socio señor Ingeniero **RAMIRO ENRIQUE DEL POZO ÁLAVA** y señora **IVETTE MACARENA LÓPEZ ESTRADA** transfieren el cuatro punto sesenta y nueve por ciento (4.69%) que corresponde a doscientas treinta y cuatro mil quinientas (234.500) participaciones, el valor de cada participación es el de cero coma cero cuatro centavos de dólar (00.04), a favor de la señora **ELSA ISABEL DEL POZO BARREZUETA.** **QUINTA.- PRECIO.-** El precio por la transferencia de las participaciones la señora **ELSA ISABEL DEL POZO BARREZUETA** cesionaria, paga el precio de nueve mil trescientos ochenta dólares americanos (\$9.380 USD) y los cedentes Ingeniero **RAMIRO ENRIQUE DEL POZO ÁLAVA** y señora **IVETTE MACARENA LÓPEZ ESTRADA** declaran que reciben de contado el valor del precio de esta cesión en moneda de curso legal en el país y a su entera satisfacción, por lo que manifiestan que no tienen que efectuar reclamo alguno; de igual manera, la cesionaria deja constancia que recibe las participaciones en los términos antes indicados a su entera satisfacción. E igualmente manifiesta que no tiene que realizar ninguna reclamación en el futuro y por ningún concepto. **CUARTA. - GASTOS.** - Todos los gastos que ocasione la celebración de la presente escritura pública aclaratoria, hasta su inscripción en el Registro Mercantil serán de cuenta de la señora **ELSA ISABEL DEL POZO BARREZUETA.** **QUINTA. - ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN.** - Las partes aceptan el total contenido de todas y cada una de las cláusulas que anteceden a esta escritura aclaratoria por así convenir a sus intereses. Y a la vez queda autorizada la señora **ELSA ISABEL DEL POZO BARREZUETA** para solicitar la inscripción de esta escritura



aclaratoria ante el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito. Usted señor notario, sirvase agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de la presente escritura. Usted señor notario, agregue las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de la presente escritura pública. Firmado) Doctor Homero Ramírez Maldonado. Matrícula número 1987 del colegio de Abogados de Pichincha". Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para la celebración de la presente escritura, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso, y leído este instrumento por mí el Notario a los comparecientes, aquellos lo aprueban en todas sus partes, vuelven a ratificarse en todo lo que tienen expuesto y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. De todo lo que doy fe.-



ING. RAMIRO ENRIQUE DEL POZO ÁLAVA

C.C. 170553122-4



SRA. IVETTE MACARENA LÓPEZ ESTRADA

C.C. 170795540-5



Elsa del Pozo

SRA. ELSA ISABEL DEL POZO BARREZUETA

C.C. 090119200-5

Dr. Arturo Terán Almeida

DR. ARTURO TERÁN ALMEIDA

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN IBARRA



en Imágenes
0157027

NOTARIA
TRIGESIMA PRIMERA
Del Distrito Metropolitano de Quito

Dña. María Piza Escobar

PRIMERA

De la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por RAMIRO ENRIQUE DEL POZO ALAVA Y SEÑORA

Fecha de Otorgamiento _____

A Favor ELSA DEL POZO BARREZUETA

Parroquia _____

Cuántia USD \$ 1.000,00

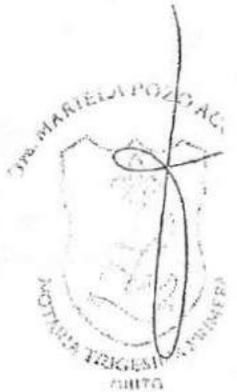
Quito, a 13 de MARZO de 2013

Dra. Mariela Pozo Acosta

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA No. 2013-17-01-31-P

REPÚBLICA DEL ECUADOR



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR

RAMIRO ENRIQUE DEL POZO ALAVA Y SEÑORA

A FAVOR DE

ELSA DEL POZO BARREZUETA

CUANTÍA.- USD \$ 9.000,00



S.G.S.

DI 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a los trece días del mes de marzo del año dos mil trece, ante mí Doctora MARIELA POZO ACOSTA, Notaria Trigésima Primera de este cantón, comparecen por una parte, los cónyuges, señor RAMIRO ENRIQUE DEL POZO ALAVA y señora IVETTE MACARENA LOPEZ ESTRADA, casados entre sí, por sus propios y personales derechos, y por los que representan dentro de la sociedad conyugal; y, por otra parte, la señora ELSA DEL POZO BARREZUETA, soltera, por sus propios y personales derechos; haciendo constar su expreso y mutuo consentimiento para la presente escritura.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este Distrito Metropolitano de Quito, y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copia fotostáticas debidamente certificadas por mí la Notaria se agregan.- Advertidos que

Dra. Mariela Pozo Acosta

1 fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de
2 esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de
3 que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,
4 temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura
5 pública la minuta que me entrega cuyo tenor es este: "SEÑOR NOTARIO.-
6 Dígnese hacer constar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo la
7 siguiente minuta de Cesión de Participaciones de LA COMPAÑIA
8 "INMOBILIARIA DEL POZO LEMOS COMPAÑIA LIMITADA" Al tenor de
9 las siguientes cláusulas:- PRIMERA COMPARECIENTES.- A la celebración de
10 la presente escritura pública comparecen: Por una parte los cónyuges: El señor
11 Ingeniero RAMIRO ENRIQUE DEL POZO ALAVA y señora IVETTE
12 MACARENA LOPEZ ESTRADA, de estado civil casados de nacionalidad
13 ecuatoriana y domiciliados en esta ciudad de Quito por sus propios y
14 personales derechos, quienes en adelante se llamarán los CEDENTES; y, por
15 otra parte, la señora ELSA DEL POZO BARREZUETA, mayor de edad, de
16 estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad
17 de Quito, quien en adelante se llamará la CESIONARIA, por sus propios
18 derechos.- SEGUNDA ANTECEDENTES.- La COMPAÑIA "INMOBILIARIA
19 DEL POZO LEMOS COMPAÑIA LIMITADA", se constituyó mediante
20 escritura pública celebrada en la Notaria Décima Octava del cantón Quito a
21 cargo del doctor Manuel José Aguirre, el primero de Diciembre de mil
22 novecientos ochenta, la misma que está inscrita en el Registro Mercantil del
23 cantón Quito el once de Marzo de mil novecientos ochenta y uno.-
24 TERCERA.-AUTORIZACION.- La Junta General de Socios realizada en esta
25 ciudad de Quito el día diez y siete de Agosto del año dos mil doce, la misma
26 que tuvo el carácter de Extraordinaria Universal, resolvieron autorizar al socio
27 INGENIERO RAMIRO ENRIQUE DEL POZO ALAVA, para que transfiera las
28 UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS

Dra. Mariela Pozo Acosta



1 (1'688.800) PARTICIPACIONES, correspondiente al treinta punto cero tres
2 por ciento (30,03 %) del capital social.- CUARTA.- CESION DE
3 PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el socio señor Ingeniero
4 RAMIRO ENRIQUE DEL POZO ALAVA y señora IVETTE MACARENA
5 LOPEZ ESTRADA TRANSFIEREN el CUATRO PUNTO SESENTA Y NUEVE
6 POR CIENTO QUE CORRESPONDE A DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO
7 MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO (234.555) PARTICIPACIONES, el
8 valor de cada participación es el de cero coma cero cuatro centavos de dólar, a
9 favor de la señora ELSA DEL POZO BARREZUETA.- QUINTA.- PRECIO.- El
10 precio por la transferencia de las participaciones, la señora ELSA DEL POZO
11 BARREZUETA cesionaria, paga el precio de NUEVE MIL DOLARES y los
12 CEDENTES, INGENIERO RAMIRO ENRIQUE DEL POZO ALAVA y señora
13 IVETTE MACARENA LOPEZ ESTRADA, declaran que reciben de contado el
14 valor del precio por esta cesión, en moneda de curso legal en el país y a su
15 entera satisfacción, por lo que manifiestan que no tienen que efectuar reclamo
16 alguno; de igual manera, el cesionario deja constancia que recibe las
17 participaciones en los términos antes indicados a su entera satisfacción. E
18 igualmente manifiesta que no tiene que realizar ninguna reclamación en el
19 futuro y por ningún concepto.- SEXTA.- ACEPTACION Y AUTORIZACION.-
20 Los comparecientes declaran que aceptan el total contenido de todas y cada una
21 de las cláusulas que anteceden a esta escritura, por convenir a sus mutuos
22 intereses; así como, queda autorizada el cesionario, para que haga sentar la
23 razón y tome nota al margen de la Escritura Matriz en la Notaría de la
24 Constitución de la COMPAÑÍA "INMOBILIARIA DEL POZO LEMOS
25 COMPAÑÍA LIMITADA"; así como, solicitará la inscripción de esta escritura
26 en el Registro Mercantil correspondiente.- Usted señor Notario, se dignará
27 agregar todas las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de
28 esta escritura".- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos



Dra. Mariela Pozo Acosta

1 habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el
2 valor legal, que los comparecientes la ratifican en todas sus partes, minuta que
3 está firmada por el Doctor Carlos Centeno, con matrícula profesional número
4 dos mil setecientos doce, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la
5 celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos
6 previstos en La Ley Notarial; y leída que les fue a los comparecientes por mí La
7 Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando
8 incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.-
9

10

11



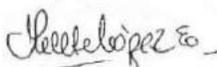
12 SR. RAMIRO ENRIQUE DEL POZO ALAVA

13 C.C. 1705531224

14

15

16



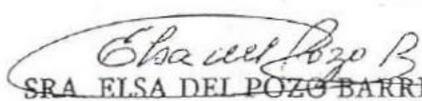
17 SRA. IVETTE MACARENA LOPEZ ESTRADA

18 C.C. 1707955405

19

20

21

22  SRA. ELSA DEL POZO BARREZUETA

23 C.C. 0901192005

24

25

26

LA NOTARIA

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

27

28

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO



ACTA DE AUTORIZACION DEL TRASPASO DE PARTICIPACIONES

Quito, 17 de Agosto de 2012.

En el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, a los diecisiete días del mes de Agosto del 2012, siendo las 14h00, en el domicilio de la compañía, ubicado en la Av. República E2-137 y Azuay en el Hotel República en el salón Azuay, se reúnen los socios de la Compañía Inmobiliaria del Pozo Lemos Cia. Ltda, en junta extraordinaria Sr. Diamantino Jerónimo Prada, propietario de 2'150.000 participaciones, Sra. Rosa Esther Lemos de Del Castillo, propietaria de 1'149.140 participaciones, Ing. Ramiro del Pozo Lagos, propietario de 1'688.800 participaciones, Ing. Gustavo Del Pozo Lagos, propietario de 11.200 participaciones, Sra. Sonia Lemos de Naranjo propietaria de 860 de participaciones.

Actúa como Presidente el Sr. Diamantino Jerónimo Prada y Secretario el Arq. Mario Naranjo, Gerente del Hotel.

Es importante indicar que los socios asistentes suman 5.000.000 participaciones correspondientes al 100 % del capital total accionario.

Único punto a tratarse:

Autorización del traspaso del 30.03% de participaciones del Ing. Ramiro del Pozo Álava, a favor de las siguientes personas:

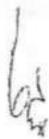
Sra. Maria Piedad del Pozo Lagos	5.63%
Ing. Gustavo del Pozo Lagos	5.63%
Sra. Rosa Esther Lemos del Pozo	5.63%
Sra. Elsa del Pozo Barrezueta	4.69%
Sra. Alicia Piedad del Pozo Limaico	0.94%
Sra. Cecilia Dávila del Pozo	1.88%
Sra. Miryan Dávila del Pozo	1.88%
Sr. Raúl Dávila del Pozo	1.87%
Sra. María Eugenia del Pozo Serrano	1.88%



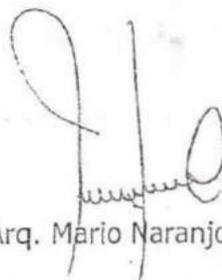
[Handwritten signature]

Concluyendo la Orden del Día El Presidente Sr. Diamantino Jerónimo da un receso de 30 minutos para redactar la acta respectiva.

Concluida la misma se Reinstala la sesión con el mismo quórum, se da lectura a la presente acta y por no existir observación alguna se aprueba por unanimidad y sin modificaciones.



Sr. Diamantino Jerónimo
PRESIDENTE



Arq. Mario Naranjo C.
SECRETARIO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
 001 - 0177 1705531224
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 DEL POZO ALAVA RAMIRO ENRIQUE

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA SAN ISIDRO DEL INCA
 QUITO PARROQUIA AMAGASI
 CANTÓN ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002
 002 - 0118 1707955405
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 LOPEZ ESTRADA IVETTE MACARENA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA SAN ISIDRO DEL INCA
 QUITO PARROQUIA AMAGASI
 CANTÓN ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR RAMIRO ENRIQUE DEL POZO ALAVA Y SEÑORA A FAVOR DE ELSA DEL POZO BARREZUETA.- DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA, EN QUITO, A TRECE DE MARZO DEL DOS MIL TRECE.-


NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
LA NOTARIA

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
Dra. MARIELA POZO ACOSTA


ESPACIO
EN
BLANCO



R...

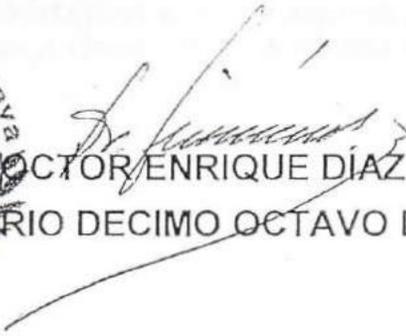


Dr. Enrique Díaz Ballesteros



..ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE INMOBILIARIA DEL POZO LEMOS CIA. LTDA., de fecha 01 de diciembre de 1980, la presente CESION DE PARTICIPACIONES que otorga el señor RAMIRO ENRIQUE DEL POZO ALAVA Y SEÑORA a favor de la señorita ELSA DEL POZO BARREZUETA constante en la escritura que antecede.- Quito a, VEINTE Y NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE.-




DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	27722
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	511
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0901192005	DEL POZO BARREZUETA ELSA ISABEL	Quito	CESIONARIO	Soltero
1705531224	DEL POZO ALAVA RAMIRO ENRIQUE	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	13/03/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA DEL POZO LEMOS.CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	200000,00



5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 234.555 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE 0,04 CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA A EL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 255 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 11 DE MARZO DE 1981.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL



Registro Mercantil de Quito

PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO (ENCARGADO)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



ACTA DE AUTORIZACION DEL TRASPASO DE PARTICIPACIONES .

17 de Agosto del 2012

En el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, a los diecisiete días del mes de Agosto del 2012, siendo las 14h00, en el domicilio de la compañía, ubicado en la Av. República E2-137 y Azuay en el Hotel Republica en el salón Azuay, se reúnen los socios de la Compañía Inmobiliaria del Pozo Lemos Cia Ltda, en junta extraordinaria. Sr. Jerónimo Prada, propietario de 2'150.000 participaciones, Sra. Rosa Esther Lemos de Del Castillo, propietaria de 1'149.140 participaciones, Ing. Ramiro del Pozo Álava, propietario de 1'688.800 participaciones, Ing. Gustavo del Pozo Lagos, propietario de 11.200 participaciones, Sra. Sonia Lemos de Naranjo propietaria de 860 participaciones.

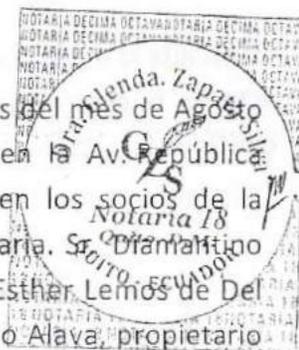
Actúa como Presidente el Sr. Diamantino Jerónimo Prada y Secretario el Arq. Mario Naranjo, Gerente del Hotel.

Es importante indicar que los accionistas asistentes suman 5.000.000 participaciones correspondientes al 100% del capital total accionario.

Único punto a tratarse:

Autorizacion del traspaso del 30.03% de participaciones del Ing. Ramiro del Pozo Álava, a favor de las siguientes personas:

Sra: María Piedad del Pozo Lagos	5.63%
Ing: Gustavo del Pozo Lagos	5.63%
Sra: Rosa Esther Lemos del Pozo	5.63%
Sra: Elsa del Pozo Barrezueta	4.69%
Sra: Alicia Piedad del Pozo Limaico	0.94%
Sra: Cecilia Dávila del Pozo	1.88%
Sra: Miryan Dávila del Pozo	1.88%
Sr. Raúl Dávila del Pozo	1.87%
Sra: María Eugenia del Pozo Serrano	1.88%



Concluyendo la Orden del día el Sr. Presidente Diamantino Jerónimo, da un receso de 30 minutos para redactar el acta respectiva.

Concluida la misma se reinstala la sesión con el mismo quorum, se da lectura a la presente acta en la cual se aprueba la autorización del traspaso de las participaciones y por no existir observación alguna se aprueba por unanimidad y sin modificaciones.



Sr. Diamantino Jerónimo
Presidente

Arq. Mario Naranjo
Secretario.



RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley Notarial doy fe que las fotocopias de los documentos que en 02 fojas anteceden son iguales a los que me fueron presentados

Quito, 10 FEB 2016

Abg. Jorge Luis Mazón
NOTARIO DÉCIMO OCTAVO
SUPLLENTE DE QUITO



hotel república

ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA INMOBILIARIA DEL POZO LEMOS CIA. LTDA

Hoy miércoles 18 de noviembre del 2015, se reúnen los socios de la Inmobiliaria Del Pozo Lemos CIA. LTDA, en su domicilio ubicado en la Av. Republica E2-137 y Azuay de la ciudad de Quito, en junta extraordinaria de socios. Mediante convocatoria realizada el 6 de Noviembre de 2015, con el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum
2. Único punto a tratar el esclarecimiento al traspaso de participaciones en el acta del 17 de Agosto del 2012.

Siendo las 11H00, se instala la reunión, actúa el Presidente Señor Diamantino Prada Jerónimo y la Lic. Silvia Rocío Correa Aguirre, Gerente General como secretaria de esta junta, se da lectura al orden del día, que se aprueba por todos los socios y se procede a constatar el quórum, el cual se verifica que están todos los socios representando el 100% del capital social.

Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, que es esclarecer la autorización de traspaso de parte del paquete accionario que posee el Ingeniero Enrique Ramiro Del Pozo Álava en 1.501.500 participaciones correspondiente al 30,03% del paquete accionario de la compañía, quedando en su poder 187.300 participaciones, correspondiente al 3,75%, dando un total de 33,78% que son 1.688.800 participaciones que posee.

Dicho traspaso se autorizó a las siguientes personas de la siguiente forma:

Sra. María del Pozo Lagos 281.500 participaciones correspondientes al 5,63%
Ing. Gustavo del Pozo Lagos 281.500 participaciones correspondientes al 5,63%
Sra. Rosa Esther Lemos del Pozo 281.500 participaciones correspondientes al 5,63%
Sra. Elsa del Pozo Barrezueta 234.500 participaciones correspondientes al 4,69%
Sra. Alicia Piedad del Pozo Limaico 47.000 participaciones correspondientes al 0,94%
Sra. Cecilia Dávila Del Pozo 94.000 participaciones correspondientes al 1,88%
Sra. Miriam Dávila del Pozo 94.000 participaciones correspondientes al 1,88%
Sr. Raúl Dávila del Pozo 93.500 participaciones correspondientes al 1,87%
Sra. María Eugenia del Pozo Serrano 94.000 participaciones correspondientes al 1,88%
Sumando 1501.500 participaciones correspondientes al 30,03%.

Se deja constancia que en nada se modifica lo dispuesto en el acta del 17 de Agosto del 2012, solo se esclarece el número de participaciones que corresponden a cada porcentaje.

También se manifiesta que por falta de explicitud en el acta del 17 de Agosto del 2012, se cometió errores en las escrituras de traspaso de participaciones realizadas en

La Notaria 31 del Cantón Quito, a las siguientes personas: Elsa del Pozo Barrezueta, Gustavo del Pozo Lagos, María Piedad Del Pozo Lagos y Rosa Esther Lemos del Pozo, por lo que se debe



hotel república

realizar escrituras aclaratorias, de lo cual todos estamos de acuerdo en proceder a realizar dichos tramites.

Concluido el orden del día, el Señor Presidente concede un receso de 30 minutos para redactar el acta.

Concluido el receso, se reinstala la sesión con el mismo quórum y se da lectura a la presente acta aprobando sin modificaciones, por no existir observaciones y por unanimidad.

A las 12:30 del día se concluye la reunión y firman la presente acta el Presidente y Secretaria que certifica.

Diamantino Prada Jerónimo
PRESIDENTE

Silvia Rocío Correa Aguirre
SECRETARIA



RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley Notarial doy fe que las fotocopias de los documentos que en 02 fojas anteceden son iguales a los que me fueron presentados

10 FEB 2016

Quito

Abg. Jorge Luis Mazón
NOTARIO DÉCIMO OCTAVO
SUPLLENTE DE QUITO

Carson Colombe

REPUBLICA DEL ECUADOR
CORRECCION GENERAL DE REGISTRO (CGR)
CONSEJO NACIONAL REGISTRAL

ESTADO: 170553122-4

CIUDADANIA
DEL POZO ALAVA
RAMIRO ENRIQUE

PROVINCIA
QUITO

CONDOMINIO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE REGISTRO: 1991-02-15

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

CONYUGE: MUYTE MACARENA
LOPEZ ESTRADA

INSTRUMENTO: SUPERIOR

PROCESO: INSCRIPCION

APLICACION: ENCARGO DEL PUEBLO

DEL POZO ELOY

ALAVA MENDOZA TERESITA DE JESUS

QUITO

2019-02-28

FECHA DE PUBLICACION

2025-05-28

REPUBLICA DEL ECUADOR

001

COMISIONADO DE NOTARIAS

SECCION REGIONAL MANABITA

001 - 0197

1705531224

NUMERO DE CENTRO DE REGISTRO

DEL POZO ALAVA RAMIRO ENRIQUE

PROVINCIA: QUITO

PARROQUIA: SAN ISIDRO DEL INCA

CANTON: MARIPOSA

2025

REPRESENTANTE DE LA JUNTA





Factura: 001-003-000008116



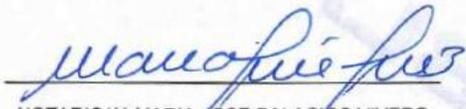
20161701031000708

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701031000708

MATRIZ	
FECHA:	31 DE MARZO DEL 2016, (16:22)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00958

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DEL POZO BARREZUETA ELSA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0901192005
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-03-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**





**NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN
QUITO**



Dra. María José Palacios Vivero

RAZÓN.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** otorgada por los señores **RAMIRO ENRIQUE DEL POZO ÁLAVA e IVETTE MACARENA LÓPEZ ESTRADA** a favor de la señora **ELSA DEL POZO BARREZUETA**, celebrada en esta notaria con fecha trece de marzo del año dos mil trece, tome nota de la presente **ACLARATORIA.-** Sellada y firmada en Quito, treinta y uno de marzo del dos mil dieciséis.

Mano de María José Palacios Vivero
DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS VIVERO.

NOTARIA PÚBLICA TRIGESIMA PRIMERA DELCANTON QUITO.



1914

NOTARIAL PUBLIC

STATE OF CALIFORNIA

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

**ESPACIO
EN
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 20133



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE CIA. LTDA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	13804
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	284
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

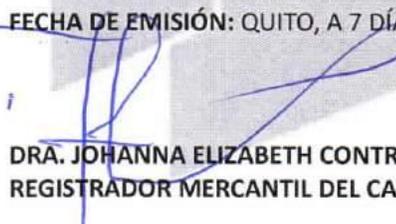
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE CIA. LTDA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA /IBARRA /22/03/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA DEL POZO LEMOS CIA . LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 255 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 11 DE MARZO DE 1981; ADEMÁS, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 511 DEL LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE FECHA 13 DE AGOSTO DEL 2013..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

